MERCOSUR

XXVIII RAADDHH

Montevideo, Uruguay
25 de mayo de 2016

MERCOSUR/RAADH/ACTA N° 01/16

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 25 de mayo de 2016, durante la Presidencia Pro-Tempore de Uruguay, la reunión ordinaria del Grupo de Trabajo Género y Derechos Humanos de las Mujeres , en el ámbito de la XXVIII Reunión de Altas Autoridades en derechos Humanos del Mercosur, con la presencia de representantes de las delegaciones de la República Argentina, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela como Estados Parte y están presentes representantes de la República de Ecuador y del Estado Plurinacional de Bolivia, como Estados Asociados.

Atendiendo a la imposibilidad por parte de la delegación de Brasil en asistir a la presente sesión, este documento se mantiene ad referéndum de dicho Gobierno, conforme a la Decisión CMC N° 04/93 y la Resolución del GMC N° 26/01.

1.- Apertura.

La Presidencia Pro-Tempore uruguaya (PPTU) dio la bienvenida a las delegaciones gubernamentales extranjeras, nacionales y a la sociedad civil presente.

La lista de participantes consta en el Anexo I.

2.- Aprobación de agenda.

Acto seguido se presentó la propuesta de Agenda para la reunión, la cual fue aprobada y consta como Anexo II.

3.- Manual de lenguaje inclusivo y no sexista.

Se aprobó el documento consolidado por Paraguay con los aportes de Venezuela y Argentina que consta como Anexo III

4.- Plan de trabajo del Grupo.

Se aprobó el plan de trabajo que consta como Anexo IV.

La representante de Paraguay puso a consideración de los Estados Miembros y Asociados un Plan Operativo que refiere a la Acción 2.1.1. del Objetivo Específico 2 del Plan de Trabajo del Grupo para ser considerado en la próxima Presidencia Pro Témpore. Dicho Plan Operativo se encuentra como Anexo V.

Surgió de la discusión del Objetivo Específico 4 del Plan, el ofrecimiento de las delegaciones de Paraguay, Venezuela y Bolivia de los sistemas de monitoreo que vienen desarrollando en sus respectivos países.

5.- Implementación de las Directrices de Igualdad de Género de la RMAAM.

La representante de la RMAAM, Leticia Lázaro de Inmujeres del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, informó los avances que se vienen realizando a fin de implementar las Directrices. En ese sentido, presentó un estudio realizado por la Secretaría del MERCOSUR con la colaboración del IPPDH, que le fuera solicitado por la RMAAM, denominado Serie de Estudio sobre Política de Igualdad de Género en el MERCOSUR, que contiene:

- Estudio de las normas MERCOSUR, sobre Política de Igualdad de Género en el MERCOSUR
- Estudio de las normas MERCOSUR sobre Política de Igualdad de Género relacionadas a las Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR.
- Estudio de la estructura institucional del MERCOSUR relacionada a las Directrices de la Política de Igualdad de género en el MERCOSUR.

La Sra. Lázaro manifestó que éste Estudio, será una herramienta importante a efectos de facilitar la visibilidad de lo que se ha trabajado en materia de transversalización de la política de género en el MERCOSUR.

El Estudio será enviado por mail a los puntos focales de los Estados Miembros y Asociados, oportunamente.

5.- Revisión del Reglamento Interno del Grupo.

Luego de un intercambio de opiniones entre las delegaciones se acordó no realizar modificaciones en el mismo.

6.- Revisión del PEAS.

Surge de la revisión del PEAS, las siguientes propuestas de modificación:

2.4 - Personas afrodescendientes y pueblos indígenas.
Eje II - Personas con discapacidad
3.11 - Personas afrodescendientes.

3.13 - Defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
4.1 - Las personas migrantes y personas refugiadas.
5.1 - Niños, niñas y adolescentes.
Directriz 6 - Garantizar la participación paritaria de las mujeres.
6.1 - Pueblos indígenas y personas con discapacidad.
7.2 - Pueblos indígenas.
7.4 - Personas afrodescendientes.
11.4 - Pueblos indígenas y originarios.
11.5 - Personas afrodescendientes.
11.6 - Niños y niñas.
11.8 - Personas afrodescendientes y pueblos indígenas.
Directriz 13 - Impulsar y fortalecer los programas de intercambio estudiantil, académico, profesional y docente.
13.1 - El intercambio académico profesional, estudiantil y docente.
14.3 - Más diversos, originarios, indígenas, populares y contemporáneos.
21.2 - Y trabajadoras.
21.4 - Y las aseguradas.

Se sugiere agregar el siguiente Objetivo Prioritario:
10.6 Articular acciones con otros sectores dentro de los ámbitos de competencia para promover la formación educativa en materia de igualdad de género, violencia contra las mujeres y liderazgo paritario.

7.- Presentación por parte de la República Argentina de una propuesta metodológica e indicadores de femicidios/feminicidios y de crímenes de odio basados en género.

Se hizo una breve presentación por parte de Argentina de la propuesta metodológica, la cual será enviada electrónicamente a los puntos focales de los Estados Miembros y Asociados que integran el GT de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

8.- Otros asuntos.

La delegación de Paraguay solicita se considere por parte de los Estados Miembros y Asociados una declaración de paridad entre hombres y mujeres en la RAADH y que la misma quede a consideración para ser discutida en la próxima Presidencia Pro Témpore.

ANEXOS

Los Anexos que forma parte integrante de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I Lista de participantes

Anexo II Agenda.

Anexo III Manual de Lenguaje Inclusivo y no Sexista.

Anexo IV Plan de Trabajo del Grupo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

Anexo V Plan Operativo presentado por Paraguay.

Anexo VI Proyectos de Acuerdo.

República Oriental del Uruguay

República Argentina

República de Paraguay

República Bolivariana de Venezuela

Estado Plurinacional de Bolivia

República de Ecuador.

MERCOSUR

MERCOSUR 25

XXVIII RAADDHH

Montevideo, Uruguay
25 de mayo de 2016

~~COMISIÓN PERMANENTE~~ GT. GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Tania Mora B.	CHILE	SENAMA	tmora@senama.cl	76-22 [illegible]
Andresa Caldas	Brasil/Mercosur	IPPDH-MERCOSUR	acaldas@ippdh.mercosur.int	+54 911 5122 0967
Leticia Lázaro	Uruguay	Inmujeres	llazaro@mides.gub.uy	099 734 314 2400 0302 int 8070
MAYSA UREÑA	BOLIVIA	Ministerio Relac. Ext.	maysaurenam@gmail.com	591. 71549459
Enzo Bitetto	Venezuela	MPP Relaciones Exteriores	enzobitetto@gmail.com	+58 212 8065702
Dayana Visso	Venezuela	MPP Relaciones EXTERIORES.	Dayanacvz@Gmail.com	+58 0412 9615134.
Maria Luisa de Paz Rivas	Venezuela	REP PERMANENTE MERCOSUR	mldepaz@gmail.com	+59893501287
PATRICIA SORIA	Uruguay	IIDH iidhs	RAMERICA@iidh.ed.cr psariapalacios@gmail.com	09528724
Silvia López Safi	Paraguay	Secría. de Género Poder Judicial	silvialopez.scj@gmail.com	+595 981432 843.-
Victoria Cabrera	Uruguay	CASA ABIERTA - SOC. CIVIL	casabierta.uruguay@gmail.com	095480810
Claudia García	Paraguay	Ministr. de la Mujer	cgarcia@mujer.gov.py	595 21 [redacted] 498822.1
MARÍA AURORA GARCÍA	ARGENTINA	Sec. DDHH y Pluralismo Cultural		0054911408 70 18.
Manuela Fernández de Córdova	~~ECUADOR~~	Embajada del ECUADOR	manuela-fdez@hotmail.com mfernandez@mmrree.gob.ec	096 888 597
Karla Díaz	VENEZUELA	Ministerio Rel. Exteriores	Karladiazmartinez@gmail.com +58 412 7197710.	

XVIII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Decisión CMC N°40/04 que instituye a la RAADH.

CONSIDERANDO:

I. Que la en la XX RAADH realizada en diciembre de 2011 en Montevideo-Uruguay se decidió la creación de un Grupo de Trabajo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

II. Que el uso correcto del lenguaje desde una perspectiva de género, es hoy un desafío crucial para la visibilización de los cambios necesarios en las sociedades de la región, donde el empoderamiento y protagonismo progresivo de las mujeres en diversos ámbitos de la vida social es un hecho irrefutable.

III. Que en el ámbito de la RAADH, se hace imprescindible la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista que acompañe y promueva esos cambios.

LA REUNION DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR.

ACUERDA

1- Aprobar el Manual Pedagógico sobre el uso del Lenguaje Inclusivo y no Sexista presentado por el Grupo de Género y Derecho de las Mujeres.

XVIII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Decisión CMC N°40/04 que instituye a la RAADH.

CONSIDERANDO:

I. Que la en la XX RAADH realizada en diciembre de 2011 en Montevideo-Uruguay se decidió la creación de un Grupo de Trabajo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

II. Que el grupo elaboró un Plan de Acción Bianual, para el período 2016-2018.

LA REUNION DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR.

ACUERDA

1- Aprobar el Plan de Trabajo Bianual presentado por el Grupo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.